

42
deliberacion acordaron. y mandaron separar
alg. Provi. Judio qual. y perveneno al publico
de la villa p.^a que en el termino de tres dias ex-
pongan lo que se les ofendiere de reparo. y hallar-
dore presente lo hienan. Se entraban en la
defensa cuenta. y documento

En este Ayuntamiento se ha visto la A. Præsentia
que trata de los Itanos, o Castellanos nuevos. y en
su vista acordaron guardarla, cumplida. y escuta
como en ella se previene

Yo he visto otra cosa que trata en este caso.
Se con cluso. y se firman todos los señores conde-
nantes a que nos los señ. damos fee =

Juan de Zamora
Francisco de Avellaneda
Molina

Andrés de Jesus
Landing

Juan Ganado
de Paredes
Joachim Vebanco
Landing

